



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario  
Universidad de Guadalajara  
Sesión Permanente de la Comisión Permanente Electoral  
Viernes 03 de septiembre de 2021, 10:00 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

**Integrantes de la Comisión**

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Presidente en representación del Rector General;  
Dr. Jorge Téllez López;  
Dr. Jorge Galindo García;  
Mtro. José Manuel Jurado Pares, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión;  
Dr. Jorge Vaca Madrigal;  
C. Moisés Darío Rodríguez García, y  
C. Santos de Jesús Cortiel Anaya.

**Comité de Apoyo Técnico**

Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto;  
Mtro. Roberto Rivas Montiel;  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, y  
Mtra. Celina Díaz Michel.

Asuntos:

1. Escrito de fecha 01 de septiembre de 2021, signado por la C. Monserrat Ruíz Morales, alumna de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual interpone Recurso de Aclaración en segunda instancia, referente a su estado de "NO ELEGIBLE" en el padrón de elegibles y electores de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades del citado centro universitario.
  - 1.1. ACUERDO. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Aclaración en segunda instancia de la C. Monserrat Ruíz Morales, alumna adscrita a la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de esta Casa de Estudio, mismo que se admite por encontrarse ajustado a la norma universitaria.
  - 1.2. ACUERDO. Esta Comisión declara IMPROCEDENTE el Recurso de Aclaración en segunda instancia de la C. Monserrat Ruíz Morales, alumna de esta Casa de Estudio, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente.
  - 1.3. ACUERDO. Se confirma el resultado por la Comisión Electoral del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Escrito de fecha 01 de septiembre de 2021, signado por el C. Daniel Fernando Aguilar Ralis, alumno de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual interpone Recurso de Aclaración en segunda instancia, referente a su estado de "NO ELEGIBLE", en el padrón de elegibles y electores de la División de Estudios Jurídicos del citado centro universitario.
  - 2.1. ACUERDO. Se tiene por presentado el Recurso de Aclaración en segunda instancia del C. Daniel Fernando Aguilar Ralis, alumno de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), de esta Casa de Estudio, mismo que se admite por encontrarse ajustado a la norma universitaria.
  - 2.2. ACUERDO. Esta Comisión declara IMPROCEDENTE el Recurso de Aclaración en segunda instancia del C. Daniel Fernando Aguilar Ralis, alumno de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de esta Casa de Estudio, en virtud de los Fundamentos Jurídicos vertidos en el presente.
  - 2.3. ACUERDO. Se confirma el resultado por la Sub Comisión Electoral del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. Escrito de fecha 01 de septiembre de 2021, firmado por la C. Montserrat de los Ángeles Saavedra Cano, alumna de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual interpone Recurso de Aclaración en segunda instancia, referente a su estado de "NO ELEGIBLE", en el padrón de elegibles y electores de la División de Estudios Jurídicos del citado centro universitario.
- 3.1 ACUERDO. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Aclaración en segunda instancia por la C. Montserrat de los Ángeles Saavedra Cano, alumna adscrita a la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.
- 3.2 ACUERDO. Esta Comisión declara IMPROCEDENTE el Recurso de Aclaración en segunda instancia de la C. Montserrat de los Ángeles Saavedra Cano, alumna adscrita a la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente.
- 3.3 ACUERDO. Se confirma la resolución por la Comisión Permanente Electoral del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.

Siendo las 12:00 horas, los integrantes de la Comisión Permanente Electoral ACUERDAN continuar en sesión permanente, debido a la naturaleza de los trabajos que se llevan a cabo durante el proceso electoral, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Presidente en representación del Rector General

Dr. Jorge Téllez López

Dr. Jorge Galindo García

Mtro. José Manuel Jurado Parres  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión

Lic. José de Jesús Becerra Santiago

Dr. Jorge Vaca Madrid

C. Moisés Darío Rodríguez García

C. Santos de Jesús Cortés Anaya